

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

VALERIA G. RACHITTI

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Ivan D. Kvasina - Juez (en suplencia) del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe, Dra. Liliana C. Reynoso, hacen saber que en autos: "DIMARE, VLADIMIR S/ QUIEBRA" Expte N° 1097/10, se ha ordenado la venta en pública subasta el 100% del inmueble inscripto bajo Matrícula 16-27759/2 del Departamento Rosario. Dicha subasta la realizará la martillera Valeria G. Rachitti, CUIT N° 27-26373577-9, Matr. 1743-R-127, en la ASOCIACION DE MARTILLEROS DE ROSARIO, de calle Entre Ríos N° 238, el día MARTES 04 DE JUNIO DE 2013, a las 16.30 horas, todo ello del inmueble sito en calle DARRAGUEIRA N° 1353/57, Parcela 00-03 y 01-01, de la ciudad de Rosario, cuya descripción es la siguiente: "Unidad Dos, Polígonos "CERO CERO-CERO TRES (00-03) (Planta Baja) y "CERO UNO-CERO UNO" (01-01) (Planta Primer Piso), del edificio situado en esta ciudad, calle Darragueira números 1353 y 1357, con la parte de dominio exclusivo y la parte proindivisa y proporcional que le corresponde en el terreno y demás bienes comunes. Dicha unidad está destinada a vivienda, con entrada común por el pasillo descubierto que es bien común de uso común y lleva el número 1357 de calle Darragueira. Tiene las siguientes superficies: Propiedad Exclusiva: 76,40 metros cuadrados, Propiedad común: 88,02 metros cuadrados, Porcentaje según valor: 42,50%. Esta unidad tiene un patio en planta baja y otro en planta primer piso, que son bien común de uso exclusivo de la misma. Los bienes comunes, detallados en el respectivo Reglamento de Co-propiedad, se dan aquí por reproducidos. El CONJUNTO DEL INMUEBLE consiste en: Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, en el Barrio Goyenechea, entre Sorrento y Alberdi, designado con el número "OCHO", en el plano registrado bajo el número 14.284, del año 1931, está ubicado en la calle Darragueira, a los 53,845 metros de la calle Blas Parera hacia el Sud. Compuesto de 10,775 metros de frente al Este, por 43,10 metros de fondo, lindando: al Este con calle José Darragueira, al Norte con lote 9, al Oeste con parte de terrenos de Goyenechea y Escauriza, y en parte con el lote letra Y, y por el Sud con el lote K, según plano del Barrio Goyenechea. La finca lleva el número 1353 de calle Darragueira, y según plano de mensura y división confeccionado por el Agrimensor Carlos Rubén Labayru, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro bajo el número 139.040, del año 1997, el inmueble está designado con el número "ONCE" y está ubicado en calle Darragueira, entre las de Washington y Blas Parera, a los 53,845 metros, según título, de esta última hacia el Sud, y a los 64,63 metros, según mensura de la primera hacia el Norte. Mide 10,78 metros de frente al Este, por 43,10 metros de fondo. Encierra una superficie total de 464,62 metros cuadrados. Linda: al Este con calle Darragueira, al Sud con Nicolás Mihelic y Elisa Agustina Tourneur de Mihelic, al Oeste con Enrique Luis Gurra, y al Norte con Silvina Giménez. Dicho inmueble fue sometido al Régimen de Propiedad, en un todo de acuerdo al plano de división confeccionado al efecto por el Agrimensor Carlos Rubén Labayru, aprobado por la municipalidad local según resolución recaída en el expediente número 93C-97, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número 139.040, del año 1997, según resulta de la escritura de Reglamento de Copropiedad y Administración, otorgada con fecha 8 de Mayo de 1997, por ante mi registro a mi cargo, que las partes declaran conocer y aceptar. El inmueble se subastará en el estado en el estado que consta en autos conforme a la constatación realizada. Saldrá a la venta con la base de pesos treinta mil noventa y siete con 72 ctvs. (\$ 30.097,72), si no hubiera postores con retasa del 25% y si tampoco hubiere postores saldrá con la última base del 20% de la primera base, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio de su compra en concepto de seña y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley al martillero, todo en dinero en efectivo en pesos y/o cheque certificado o cancelatorio si correspondiere. Informa el Registro General que el inmueble se encuentra a nombre del fallido, D.N.I N° 14.356.474 DOMINIO inscripto en forma bajo Matrícula: 16-27759 Sub-Matrícula 2, Departamento Rosario, MEDIDAS CAUTELARES: EMBARGOS: No se registran. HIPOTECAS: Se registra una hipoteca a favor del Banco Hipotecario S.A., de fecha 31/01/98 por un monto de U\$S 36.258,89. INHIBICIONES: Se registran 5 inhibiciones: 1) Registrado al Tomo 120 I, folio 7856, Número 376.676 de fecha 20/08/08 por un monto de \$ 14.596,83, por orden del Juzgado Federal Nro. 1 de Rosario, correspondiente a la causa "Fisco Nacional AFIP-DGI c/ Dimare, Vladimir, Ricardo s/ Ejecución Fiscal", Expte. N° 37.812/02, 2) Registrado al Tomo 21 IC, Folio 212, Número 341969 de fecha 01/06/11, por orden del Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Expte. N° 1097/10, correspondiente a las presentes actuaciones, 3) Registrado al Tomo 120 I, Folio 4061, Número 342.519 de fecha 14/05/08 por un monto de \$ 14.087,66 por orden del Juzgado Federal Nro. 2 de Rosario, correspondiente a la causa: "Fisco Nacional AFIP-DGI c/ Dimare, Vladimir R. s/ Ejecución Fiscal" - Expte. N° 5671/00, 4) Registrado al Tomo 120 I, Folio 4064, Número 342.522 de fecha 14/05/08 por un monto de \$ 76.452,24 por orden del Juzgado Federal Nro. 2 de Rosario, correspondiente a la causa: Fisco Nacional AFIP-DGI c/ Dimare, Vladimir R. s/ Ejecución Fiscal" - Expte. N° 9855/01, 5) Registrado al Tomo 120 I, Folio 5919, Número 360.012 de fecha 02/07/08 por un monto de \$ 76.452,24, por orden del Juzgado Federal Nro. 2 de Rosario, correspondiente a la causa "Fisco Nacional AFIP-DGI c/ Dimare, Vladimir s/ Ejecución Fiscal" - Expte. N° 9855/01. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble son a cargo exclusivo del comprador desde la fecha de declaración de quiebra, así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere. Téngase presente que las ofertas no podrán ser inferiores a \$ 500, así como la vigencia de la comunicación "A" 5147 del 23/11/10 por lo que de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente en ese mismo acto. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimada el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero se deberá oficial al Registro General con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia

deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Siendo a cargo del martillero actuante el cumplimiento de la comunicación "A" 5147 del 23/11/10 bajo apercibimiento que la infracción a la normativa vigente será comunicada por el martillero a la AFIP, por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. Cumpliméntese con la publicidad de ley en la forma solicitada. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial y Diario "La Capital", ofíciense a los fines del Art. 506 CPCC. Autorízase la confección de volantes de propaganda. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Hágase saber al propietario del inmueble y/u ocupante que deberá permitir el acceso a los posibles adquirentes los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10hs a 11hs con presencia del martillero actuante, todo bajo apercibimiento de ley. Segundas copias de títulos agregadas a autos para ser revisados por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Mayores Informes: Martillera Valeria G. Rachitti, (0341) 4645311 o 156-491593. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, Rosario, 21 de Mayo de 2013. Dra. Liliana C. Reynoso. (Secretaria).-

S/C. 199353 Mayo 24 Mayo 30

---

POR

CLAUDIO PEREYRA

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de Rosario, provincia, de Santa Fe; la secretaria que suscribe hace saber que en autos: "CONESA, ADELQUI c/RAMIREZ, María del Carmen s/Disolución y Liquidación de Sociedad de Hecho - Expte. 768/1991", que tramita por ante él, se ha dispuesto que el martillero Claudio Marcelo Pereyra (C.U.I.T. N° 20-21985701-3), proceda a vender en pública subasta el día 13 de Junio de 2013 a las 10 horas en el Hall de ingreso al Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de Casilda, provincia de Santa Fe, los Derechos y Acciones emergentes de los Contratos de Compra-Venta y de Permuta, de inmuebles inscriptos al Tomo N° 260, Folio N° 500, N° 127309, del Departamento Caseros en el Registro General Rosario, en las siguientes condiciones: Primero) Contrato de Compra-Venta del Lote N° 15, estado de ocupación: Desocupable, que se describe como un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, en la Manzana 35, Sección "E", individualizado con el Número Quince en el plano oficial. Situado con frente al Sud-este sobre calle Vélez Sarsfield, y una superficie total de 300 metros cuadrados. Saldrá a la venta con la base de \$ 120.000.- (Pesos Ciento veinte mil), en caso de no haber postores se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25%, es decir \$ 90.000.- (Pesos Noventa mil). Si así el bien tampoco se vendiere, se ofrecerá seguidamente, en tercera y última subasta, con la base de \$ 24.000.- (Pesos Veinticuatro mil) y al mejor postor.- Segundo) Contrato de Permuta del Lote N° 13, estado de ocupación: Desocupado, se describe como un lote de terreno baldío, situado en la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, ubicado en la Manzana número 35, Sección "E", individualizado con el Número Trece. Se halla situado sobre calle Vélez Sarsfield, a los 40 metros de calle España hacia el S.O. y encierra una superficie total de 500 metros cuadrados. Saldrá a la venta con la base de \$ 100.000.- (Pesos Cien mil), en caso de no haber postores se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25%, es decir, \$ 75.000.- (Pesos Setenta y cinco mil). Si así el bien tampoco se vendiere, se ofrecerá seguidamente, en tercera y última subasta, con la base de \$ 20.000.- (Pesos Veinte mil) y al mejor postor. Informa el Registro General Rosario: que Registra Inhibiciones al Tomo: 17 IC - Folio: 82 - Número: 316637 Fecha: 28/02/2007; al Tomo: 16 IC - Folio: 57 - Número: 314577 - Fecha: 22/02/2006 y al Tomo: 15 IC - Folio: 899 - Número: 404869 - Fecha: 07/12/2005; todas sin monto, a nombre del titular D.N.I. 10.140.649.- Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio total en concepto de seña, con más el 10% de comisión al martillero y el saldo al aprobarse la subasta, todo al martillero, en dinero en efectivo o cheque certificado o cancelatorio en el acto de la subasta. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque cancelatorio, efectivo (sólo si no supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular N° 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Estos mismos medios de pago serán utilizados para abonar el saldo de precio por el comprador, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuara el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 C.P.C.C. El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones en caso de inmuebles, así como los gastos de protocolización de actuaciones judiciales con escribano público, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. También se encuentran a cargo del comprador: el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art.125 inc. F.C. Fiscal). Para el caso de compra por terceros, es condición que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación, vencido el cual todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Copia de Títulos e informes de deudas agregadas a autos para ser examinada por los interesados, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza posteriores a la subasta.- Los inmuebles serán exhibidos el día previo al de realización de las subastas, en el horario de 10:00 a 12:00 hs.- Rosario, 13 de Mayo de 2013.- Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 537 199280 May. 24 May. 28

---

**FIRMAT**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

NESTOR PABLO SEBALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, sito en Buenos Aires 1096 a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi- Jueza, secretaria Dra. Laura Barco; se ha dispuesto que el martillero Néstor Pablo Sebale, C.U.I.T. N° 20-06139898-9 proceda a vender en pública subasta el día 13 de Junio de 2.013 y/o día hábil siguiente, a las 10,30 Hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Chapuy, Sta. Fe, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en el pueblo de Chapuy, Departamento General López, Pcia. de Santa Fe, señalado en el plano respectivo con los números Ocho y Nueve de la manzana letra "Y", compuestos unidos de treinta metros de frente al Nor-Oeste, por sesenta metros de fondo, y linda: por el Nor-Oeste con la calle San Juan; por el Nor-Este con el lote diez; por el Sud-Lste con los lotes diez y nueve y veinte; y, por el Sud-Oeste con los lotes siete y tres, todos de la misma manzana.- Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 197 F° 70 N° 84798 en fecha 08-06-62, Dpto. Gral. López.- Del informe surge a nombre del ejecutado.- El inmueble sale a subasta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación obrante en autos.- No registra embargo, hipotecas ni inhibiciones.-El embargo que se ejecuta se encuentra inscripto bajo el T° 121 E F° 4149 N° 392627 en fecha 26-10-12.- Saldrá a la venta con la base de \$ 31.065,65.- Retasa de Ley y sin base.- El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero.- Resto al aprobarse la subasta.- Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberán indicar los datos del comitente.- Impuestos adeudados hasta la subasta a cargo del accionado, de allí en adelante a cargo del comprador.- Todo lo que hace saber a sus efectos.- Este edicto se publicará sin cargo en el Boletín Oficial. Autos: "COMUNA DE CHAPUY c/RUIZ, ALEJANDRO y/Ots. s/Apremio" (Expte. N° 913/12).- Dra. Laura Barco- Secretaria.- Firmat, 13 Mayo de 2013.

S/C 199223 May. 24 May. 28

---

POR

NESTOR PABLO SEBALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, sito en Buenos Aires 1096 a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi- Jueza , secretaria Dra. Laura Barco: se ha dispuesto que el martillero Néstor Pablo Sebale, C.U.I.T. N° 20-06139898-9 proceda a vender en pública subasta el día 13 de Junio de 2.013 y/o día hábil siguiente, a las 10,00 Hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Chapuy, Sta. Fe, el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno de con todo lo clavado y plantado, y ubicado en el pueblo de Chapuy, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe, lote designado como "17" de la manzana "Y", compuesto de quince metros de frente sobre calle San Juan, por cuarenta y cinco metros de fondo, lindando al NO por su frente con calle San Juan; al NE con lotes 29 y 30; al SE con lote 31; y al SO con lote 16, todos de la misma manzana.- Encierran una superficie de 675 mts.2.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 23 F° 319vta N° 13177 y T° 77 F° 268 N° 2834, Departamento General López.- Del informe surge a nombre del ejecutado.- El inmueble sale a subasta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación obrante en autos.- No registra embargo, hipotecas ni inhibiciones.- El embargo que se ejecuta se encuentra inscripto bajo el T° 121 E F° 4369 N° 397535 en fecha 09-11-12.- Saldrá a la venta con la base de \$ 19.044,00.- Retasa de Ley y sin base.- El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero.- Resto al aprobarse la subasta.- Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberán indicar los datos del comitente. Impuestos adeudados hasta la subasta a cargo del accionado, de allí en adelante a cargo del comprador.-Todo lo que hace saber a sus efectos.- Este edicto se publicará sin cargo en el BOLETIN OFICIAL.- Autos: "COMUNA DE CHAPUY c/AGÜERO, LUCAS POSEEDOR y/u Otros s/Apremio" (Expte. N° 1051/12).- Dra. Laura Barco, Secretaria.- Firmat, 13 de Mayo de 2013.

S/C 199226 May. 24 May. 28

---